

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CONSULTA DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2026.

### I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal con base en el plan anual de adquisiciones, determinó una lista de bienes y servicios para promover la celebración de contratos.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar la contratación de servicios de logística para la realización de elecciones de los consejos municipales.

### II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. Así mismo, corresponde al Estado facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación, garantizando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para el cumplimiento de dichos fines constitucionales, el ordenamiento jurídico ha establecido una estructura institucional con competencias claramente definidas, las cuales se desarrollan bajo el principio de colaboración armónica entre las distintas autoridades públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 superior, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento del Estado y la materialización de los procesos democráticos.

En este contexto, la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, en ejercicio de sus deberes legales de apoyo y colaboración con la organización electoral, y en atención a la solicitud formulada por la Registraduría Municipal mediante oficio No. RMV-026 del 27 de enero de 2026, requiere la adquisición de bienes y servicios indispensables para garantizar el normal y adecuado desarrollo de las Elecciones al Congreso de la República, programadas para el 8 de marzo de 2026, así como de las Consultas Internas de los partidos y movimientos políticos, realizadas conforme al calendario electoral unificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

De acuerdo con lo previsto en el Código Electoral Decreto 2241 de 1986 y sus modificaciones vigentes, las autoridades administrativas del orden territorial están obligadas a prestar a la Registraduría Nacional del Estado Civil toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. Esta colaboración comprende, entre otros aspectos, el suministro de papelería, transporte, alimentación, refrigerios y demás elementos logísticos indispensables para jurados de votación, testigos electorales y personal de apoyo, durante las etapas previa, concurrente y posterior al día de la votación.

Este apoyo logístico constituye una manifestación concreta del deber constitucional de garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental al sufragio, consagrado en el artículo 258 de la Constitución Política, el cual impone a las autoridades públicas la obligación de asegurar que los ciudadanos puedan ejercer dicho derecho en condiciones de igualdad, transparencia, libertad y seguridad.

Así mismo, el artículo 107 de la Constitución Política reconoce a los partidos y movimientos políticos como instituciones fundamentales de la democracia y establece que su organización y funcionamiento deben sujetarse a principios democráticos. En desarrollo de este mandato, la Ley 1475 de 2011 regula las consultas internas como mecanismos legítimos para la selección de candidatos y la adopción de decisiones internas, bajo criterios de participación, igualdad

y transparencia, procesos que son dirigidos y vigilados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Atendiendo al carácter urgente y eminentemente logístico de los bienes y servicios requeridos, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por normas posteriores, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. Esta modalidad garantiza la agilidad administrativa necesaria para cumplir los plazos perentorios del calendario electoral, permitiendo la selección objetiva de la oferta más favorable para los intereses del Municipio de Victoria, Caldas.

La presente actuación no solo responde a una obligación legal expresa y a una solicitud formal de la autoridad electoral competente, sino que contribuye de manera directa al fortalecimiento del sistema democrático local, asegurando que las Elecciones al Congreso de la República y las Consultas Internas de 2026 se desarrollen en condiciones de eficiencia, transparencia, orden y plena observancia del marco constitucional y legal vigente.

En primer lugar, la necesidad de la contratación se fundamenta en el principio de colaboración armónica entre las autoridades públicas, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política, según el cual "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Este mandato constitucional impone a las entidades territoriales el deber jurídico de apoyar de manera efectiva a las autoridades electorales, no como una facultad discrecional, sino como una obligación orientada a garantizar la legitimidad y normalidad del proceso democrático.

Adicionalmente, el Código Electoral establece de manera expresa que "las autoridades civiles y militares de la República están obligadas a prestar a los funcionarios electorales la ayuda eficaz que estos requieran para el cumplimiento de sus funciones" artículo 28 del Decreto 2241 de 1986. Esta disposición constituye un mandato legal directo que obliga a la Administración Municipal a proveer los medios logísticos necesarios, razón por la cual la contratación de bienes y servicios no obedece a una decisión administrativa aislada, sino al cumplimiento estricto de una norma vigente y de carácter imperativo.

Desde la perspectiva del derecho fundamental al voto, la Corte Constitucional ha reiterado que el sufragio no se garantiza únicamente con su reconocimiento formal, sino mediante la adopción de medidas administrativas y logísticas que aseguren su ejercicio real y efectivo. En este sentido, el artículo 258 de la Constitución dispone que "el Estado garantizará la organización, transparencia y seguridad de las elecciones", lo que implica que las entidades territoriales deben adoptar las acciones necesarias para que los procesos electorales se desarrollen sin obstáculos materiales que puedan afectar la participación ciudadana o la confianza en los resultados.

Finalmente, la modalidad de contratación de mínima cuantía se justifica plenamente en atención a los principios de economía, eficiencia y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El Decreto 1082 de 2015 permite acudir a esta modalidad cuando el valor y la naturaleza del objeto contractual así lo exigen, garantizando una respuesta oportuna frente a necesidades inmediatas y perentorias, como ocurre con la logística electoral, cuyo cumplimiento está sujeto a fechas inmodificables establecidas por la autoridad electoral competente.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos del servicio y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

### III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

#### A. Objeto

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CONSULTA DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2026.**

#### B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

Línea: 323 575 3362

[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopidora
44121701	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
44121706	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
44121619	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cartuchos de tinta
44121503	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo	Sobres (oficio)
44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44122017	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders de colgar o accesorios
44122104	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
44121612	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
44111515	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44111914	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tabla de soporte para escribir
44121618	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tijera
44121612	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
14111519	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina
47121701	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
55121725	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Kits de señalización
26121545	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	Cable portátil eléctrico
39121710	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	Receptáculo multiplicador eléctrico
78111800	Servicio de Transporte: Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de transporte
90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering

**IV. Criterios de selección**

**a) Requisitos habilitantes**

**1. Capacidad jurídica**

- I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
- II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
- III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
- IV. Disponibilidad oportuna en el suministro firmada por el oferente, indicando que tendrá disponibilidad inmediata del suministro y elementos solicitados por la alcaldía las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la ejecución del contrato (Anexo 4).
- V. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con códigos CIU 5619, 5621, 8230 y 4921.

- VI. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIU de actividad económica: CIU 5619, 5621, 8230 y 4921.
- VII. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
- VIII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
- IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
- X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
- XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
- XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
- XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
- XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).
- XV. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.

## 2. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en expendio de comidas preparadas, localizado en el municipio de Victoria Caldas, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

- a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.
- b) Certificado de uso del suelo, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.
- c) disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna tanto de los alimentos como a entrega de alimentos e hidratación, que cuente con certificado de manipulación de alimentos con fecha de expedición no mayor a 30 días de publicación de la presente invitación.
- d) Certificar que el establecimiento de comercio tiene baño, ya que es una obligación de todo establecimiento de comercio prestar el servicio de baño en los términos del artículo 88 de la ley 1801 de 2016.
- e) Contar con refrigeración permanente para la conservación de productos perecederos, y demás que se requieran, garantizando la separación, calidad y conservación de los diferentes alimentos que requiera de manera inmediata el Municipio. Allegar registro fotográfico del mismo.
- f) Aportar soporte que acredite la disponibilidad de los vehículos necesarios para la ejecución de los servicios anteriormente referenciados. Dichos vehículos deberán contar con SOAT, revisión técnico mecánica y licencia de tránsito vigentes.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

## 3. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de cuatro (4) contratos ejecutados con entidad pública, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación pública.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.

**Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)**

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

Línea: 323 575 3362

[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)

➤ Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

**b. Factor de evaluación**

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

**V. Características técnicas de los elementos a suministrar**

ITEM	Elementos requeridos	Medida	Cantidad
1	Resma De Papel Tamaño Oficio Bond 500 Hojas	Unidad	15
2	Boligrafo Esfero Semigel color negro	Caja x 12	10
3	Boligrafo Esfero Semigel color morado	Caja x 12	3
4	Caja Lápiz Negro N°2	Caja x 12	4
5	Marcador Punta Delgada Permanente Colores Variados	Unidad	48
6	Lápiz Borrador Con Escobilla	Unidad	36
7	Taja Lápiz Metálico	Caja x 12	2
8	Cartucho para impresora multifuncional HP Laser Jet Pro MFP 4103 fdw	Unidad	3
9	Sobre De Manila Tamaño Oficio -Café Claro	Unidad	100
10	Carpeta 4 Aletas Oficio-Blanca	Unidad	160
11	Carpeta Colgante -Cartón Azul	Unidad	40
12	Chinches	Caja	10
13	Cosedora Grande de buena calidad	Unidad	3
14	Cajas para archivo	Unidad	20
15	Tablas plásticas para apoyo	Unidad	10
16	Tijera Inoxidable Grande Color Plateado	Unidad	5
17	Bisturi Grande Mango En Plástico	Unidad	5
18	Cinta Ancha Adhesiva Transparente	Rollo	30
19	Cartulina Pliego 70 x 100 cm	Unidad	30
20	Bolsa Industrial de buen calibre color Negra de alta calidad	Unidad	450
21	Bolsa Industrial de buen calibre color Blanco de alta calidad	Unidad	450
22	Cinta amarilla de Peligro	Rollo	3
23	Extensión eléctrica x 10 Mt	Unidad	1
24	Multitoma eléctrico	Unidad	1
25	Servicio de transporte entre Victoria, Cañaveral, Pradera, Izasa y el Llano, en ambos sentidos, en un vehículo con capacidad para 6 a 10 pasajeros, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría (visita puestos de votación).	Servicio de transporte	1
26	Servicio de transporte entre Victoria y el centro poblado de Isaza, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 15 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1
27	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda Cañaveral, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1
28	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda Pradera, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 10 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1
29	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda El Llano, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 10 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1

30	Servicio de transporte entre Victoria y la ciudad de Manizales, en ambos sentidos, en un vehículo con capacidad para los delegados y pliegos electorales, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1
31	Servicio de alimentación tipo ejecutivo a domicilio, diseñado para ser entregado en los puntos coordinados con el delegado de la Registraduría, tanto en zonas urbanas como rurales, incluyendo las veredas El Llano, Cañaveral, Pradera e Izasa. Las comidas pueden servirse como desayuno, almuerzo o cena, según las necesidades.  A quien desee: Caldo de costilla, sopa de pasta, sopa de verduras o similar. Principio: de lentejas, arvejas, frijoles, pasta, puré u otra opción similar. Arroz tajadas de plátano o papa o similar. carne de res, cerdo, pollo, pescado o huevos, preparados asados, sudados o al gusto o similar. a quien desee: de ensalada fresca de verduras, frutas u otras combinaciones. Bebida: Jugo natural, limonada, café (solo o con leche), chocolate (solo o con leche) u otras opciones. También puede ser comidas rápidas como hamburguesa, arepas rellenas, perros calientes u otras opciones similares. Entregados con calidad, frescura y puntualidad en la entrega, adaptándonos a los requerimientos específicos de cada punto de distribución	Servicio de alimentación tipo ejecutivo	222
32	Servicio de refrigerios a domicilio, para ser entregado en los puntos coordinados con el delegado de la Registraduría, abarcando zonas urbanas y rurales, incluidas las veredas El Llano, Cañaveral, Pradera e Izasa. Los refrigerios se entregan en las cantidades, horarios y fechas establecidos por el delegado, garantizando calidad, frescura y puntualidad en cada entrega.  Opciones alimento: Sándwiches, Pastel de pollo o carne o mixto (porción individual), empanadas artesanales de pollo o carne o mixta, chicharronas de pan crujiente, Buñuelos y otras alternativas similares de alta calidad  Bebidas: Jugo natural o en caja, Avena, Leche, Gaseosa, Malta y opciones similares.  Todos los alimentos deben estar elaborados con ingredientes frescos y de primera calidad, entregados en empaque individual higiénico, para garantizar máxima frescura y comodidad.	Servicio de refrigerios tipo ejecutivo	530

**Nota:** Cada producto será entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

**Obligaciones del contratista:**

- a) Desarrollar y ejecutar todas las actividades requeridas para cumplir con el objeto del contrato, garantizando su entrega a satisfacción. Asimismo, llevar a cabo cualquier otra tarea inherente al contrato que sea solicitada por el supervisor correspondiente.
- b) Elaborar alimentos en óptimas condiciones, seleccionando cuidadosamente las materias primas y aplicando prácticas adecuadas de preparación y cocción, conforme a la Ley 9 de 1979 y otras normas aplicables, garantizando su inocuidad, calidad, cantidad y equilibrio nutricional.
- c) Los alimentos que no cumplan los estándares mínimos serán devueltos al proveedor por el supervisor, sin derecho a pago ni justificación para evitar su reemplazo.
- d) Asegurar la disponibilidad de personal capacitado y apto para cumplir con el objeto del contrato, contando con certificados vigentes de manipulación de alimentos.
- e) Garantizar la disponibilidad del transporte necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a las necesidades del servicio.
- f) Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002, y que el conductor que presta el servicio posea la documentación vigente requerida.
- g) Entregar, para la ejecución del contrato, materiales y elementos de óptima calidad, de origen legal, que cumplan con la normativa vigente y las exigencias establecidas por la supervisión del contrato, conforme a lo detallado en la propuesta presentada.
- h) El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes y servicios solicitados, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato.
- i) Proporcionar un servicio de alta calidad, cumpliendo rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y atendiendo de manera oportuna y eficiente las solicitudes del supervisor.
- j) Asumir, a su propio costo y riesgo, todos los gastos incurridos para la ejecución del contrato.
- k) Optimizar la coordinación, organización y ejecución de cada actividad, garantizando el suministro de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo logístico, así como la provisión de todos los elementos y servicios requeridos en los lugares, fechas y horarios establecidos.
- l) Reportar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique un retraso en la ejecución del contrato.
- m) El contratista será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal empleado en la ejecución del contrato, así como de la elaboración de los subcontratos necesarios. Se establece expresamente que no existirá ningún vínculo laboral entre dicho personal y la Alcaldía de Victoria, Caldas.
- n) Comprometerse a cumplir íntegramente con todos los aspectos y componentes de la propuesta presentada.
- o) Asumir el pago de los impuestos, tasas y emolumentos correspondientes que se generen con motivo del contrato.
- p) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social mediante la presentación de la planilla de pago correspondiente.

- q) Todas las demás disposiciones relacionadas con la naturaleza del contrato que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 243, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.936.000)** expedido en fecha 06 de febrero de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.936.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector –

**Perspectiva Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

**Perspectiva Comercial:** El servicio de apoyo logístico garantizará las condiciones necesarias para el desarrollo exitoso de las elecciones al congreso de la república y de la consulta de precandidatos a la presidencia de la república de Colombia para el año 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los servicios requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

**Perspectiva Financiera:** El municipio de Victoria, Caldas asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

Estudio del mercado:

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio o personas naturales que tienen dentro de su actividad económica la prestación de servicios logísticos, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos

comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del servicio a contratar, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo se toma el menor valor; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

ITEM	Elementos requeridos	Medida	Cantidad	MARIA OFELIA RIOS		LUCENY BEDOYA	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Resma De Papel Tamaño Oficio Bond 500 Hojas	Unidad	15	\$ 27.000	\$ 405.000	\$ 28.000	\$ 420.000
2	Boligrafo Esfero Semigel color negro	Caja x 12	10	\$ 16.000	\$ 160.000	\$ 17.500	\$ 175.000
3	Boligrafo Esfero Semigel color morado	Caja x 12	3	\$ 16.000	\$ 48.000	\$ 17.500	\$ 52.500
4	Caja Lápiz Negro N°2	Caja x 12	4	\$ 18.000	\$ 72.000	\$ 19.000	\$ 76.000
5	Marcador Punta Delgada Permanente Colores Variados	Unidad	48	\$ 4.000	\$ 192.000	\$ 4.800	\$ 230.400
6	Lápiz Borrador Con Escobilla	Unidad	36	\$ 9.000	\$ 324.000	\$ 10.000	\$ 360.000
7	Taja Lápiz Metálico	Caja x 12	2	\$ 22.000	\$ 44.000	\$ 24.000	\$ 48.000
8	Cartucho para impresora multifuncional HP Laser Jet Pro MFP 4103 fdw	Unidad	3	\$ 720.000	\$ 2.160.000	\$ 745.000	\$ 2.235.000
9	Sobre De Manila Tamaño Oficio -Café Claro	Unidad	100	\$ 400	\$ 40.000	\$ 450	\$ 45.000
10	Carpeta 4 Aletas Oficio-Blanca	Unidad	160	\$ 3.000	\$ 480.000	\$ 3.500	\$ 560.000
11	Carpeta Colgante -Cartón Azul	Unidad	40	\$ 2.800	\$ 112.000	\$ 3.500	\$ 140.000
12	Chinchas	Caja	10	\$ 7.000	\$ 70.000	\$ 8.200	\$ 82.000
13	Cosedora Grande de buena calidad	Unidad	3	\$ 16.000	\$ 48.000	\$ 16.900	\$ 50.700
14	Cajas para archivo	Unidad	20	\$ 10.000	\$ 200.000	\$ 11.000	\$ 220.000
15	Tablas plásticas para apoyo	Unidad	10	\$ 15.000	\$ 150.000	\$ 16.000	\$ 160.000
16	Tijera Inoxidable Grande Color Plateado	Unidad	5	\$ 26.000	\$ 130.000	\$ 28.000	\$ 140.000
17	Bisturi Grande Mango En Plástico	Unidad	5	\$ 6.000	\$ 30.000	\$ 6.800	\$ 34.000
18	Cinta Ancha Adhesiva Transparente	Rollo	30	\$ 10.000	\$ 300.000	\$ 12.000	\$ 360.000
19	Cartulina Pliego 70 x 100 cm	Unidad	30	\$ 2.000	\$ 60.000	\$ 2.600	\$ 78.000
20	Bolsa Industrial de buen calibre color Negra de alta calidad	Unidad	450	\$ 2.500	\$ 1.125.000	\$ 2.900	\$ 1.305.000
21	Bolsa Industrial de buen calibre color Blanco de alta calidad	Unidad	450	\$ 2.500	\$ 1.125.000	\$ 2.900	\$ 1.305.000
22	Cinta amarilla de Peligro	Rollo	3	\$ 30.000	\$ 90.000	\$ 33.000	\$ 99.000
23	Extensión eléctrica x 10 Mt	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 33.000	\$ 33.000
24	Multitoma eléctrico	Unidad	1	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 32.500	\$ 32.500
25	Servicio de transporte entre Victoria, Cañaveral, Pradera, Izasa y el Llano, en ambos sentidos, en un vehículo con capacidad para 6 a 10 pasajeros, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría (visita puestos de votación).	Servicio de transporte	1	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 670.000	\$ 670.000
26	Servicio de transporte entre Victoria y el centro poblado de Izasa, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 15 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	#####	\$ 1.100.000
27	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda Cañaveral, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 290.000	\$ 290.000
28	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda Pradera, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 10 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 485.000	\$ 485.000
29	Servicio de transporte entre Victoria y la Vereda El llano, en ambos sentidos, vehículos con capacidad para para 10 personas, pliegos electorales, urnas y cubículos, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 10 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 260.000	\$ 260.000
30	Servicio de transporte entre Victoria y la ciudad de Manizales, en ambos sentidos, en un vehículo con capacidad para los delegados y pliegos electorales, diseñado para garantizar viajes cómodos y seguros, con una disponibilidad mínima de 12 horas en el destino y salidas programadas conforme al horario y fecha establecida por el delegado de la Registraduría.	Servicio de transporte	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 860.000	\$ 860.000

31	<p>Servicio de alimentación tipo ejecutivo a domicilio, diseñado para ser entregado en los puntos coordinados con el delegado de la Registraduría, tanto en zonas urbanas como rurales, incluyendo las veredas El Llano, Cañaveral, Pradera e Izasa. Las comidas pueden servirse como desayuno, almuerzo o cena, según las necesidades.</p> <p>A quien desee: Caldo de costilla, sopa de pasta, sopa de verduras o similar.          Principio: de lentejas, arvejas, frijoles, pasta, puré u otra opción similar.          Arroz          tajadas de plátano o papa o similar.          carne de res, cerdo, pollo, pescado o huevos, preparados asados, sudados o al gusto o similar.          a quien desee: de ensalada fresca de verduras, frutas u otras combinaciones.</p> <p>Bebida: Jugo natural, limonada, café (solo o con leche), chocolate (solo o con leche) u otras opciones.          También puede ser comidas rápidas como hamburguesa, arepas rellenas, perros calientes u otras opciones similares          Entregados con calidad, frescura y puntualidad en la entrega, adaptándonos a los requerimientos específicos de cada punto de distribución</p>	Servicio de alimentación tipo ejecutivo	222	\$ 20.000	\$ 4.440.000	\$ 26.000	\$ 5.772.000
32	<p>Servicio de refrigerios a domicilio, para ser entregado en los puntos coordinados con el delegado de la Registraduría, abarcando zonas urbanas y rurales, incluidas las veredas El Llano, Cañaveral, Pradera e Izasa. Los refrigerios se entregan en las cantidades, horarios y fechas establecidos por el delegado, garantizando calidad, frescura y puntualidad en cada entrega.</p> <p>Opciones alimento: Sándwiches, Pastel de pollo o carne o mixto (porción individual), empanadas artesanales de pollo o carne o mixta, chicharronas de pan crujiente, Buñuelos y otras alternativas similares de alta calidad</p> <p>Bebidas: Jugo natural o en caja, Avena, Leche, Gaseosa, Malta y opciones similares</p> <p>Todos los alimentos deben estar elaborados con ingredientes frescos y de primera calidad, entregados en empaque individual higiénico, para garantizar máxima frescura y comodidad.</p>	Servicio de refrigerios tipo ejecutivo	530	\$ 9.000	\$ 4.770.000	\$ 10.500	\$ 5.565.000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 19.936.000</b>	<b>\$ 26.000</b>	<b>\$ 23.243.100</b>

**VII. Forma de Pago**

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

**VIII. Plazo de Ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será desde la firmada el acta de inicio hasta el 10 de marzo de 2026.

**IX. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación**

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 243, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.936.000)** expedido en fecha 06 de febrero de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

**X. Plan de Adquisiciones**

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

**XI. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: N/A**

**XII. Impuestos municipales**

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

### XIII. LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

### XIV. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el	Fecha estimada en que inicia el	Fecha estimada en que se termina el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: [alcaldia@victoria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@victoria-caldas.gov.co)

Línea: 323 575 3362

[www.victoria-caldas.gov.co](http://www.victoria-caldas.gov.co)

												¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									El contratista no puede facturar, pros con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada										
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

**XV. Garantías para el Proceso de Contratación**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia específica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

Los presentes estudios previos se expiden el 09 de febrero de 2026.

  
**JAIME EDUARDO MEDINA MORENO**  
 Secretario de Gobierno

